

DEMANDA DE DIVORCIO JUDICIAL POR DECISIÓN UNILATERAL.

SEÑOR JUEZ PUBLICO DE TURNO DE FAMILIA

Incoa demanda de divorcio

Otrosí 1ro. - Medidas provisionales.

Otrosí 2do.- Adjunta prueba preconstituida.

Otrosí 3ro. - Honorarios profesionales

Otrosí 4to.- Domicilio.

NUBELINDA BOCARROJA SOÑADORA, mayor de edad, boliviana, de profesión artista, casada, boliviana, con domicilio en la calle los ensueños No. 80, con C.I. No. 459871 L. P., hábil por derecho, presentándome ante Ud., con todo respeto, digo:

Por el certificado de matrimonio que adjunto, que reconoce el valor probatorio por su autenticidad al tenor de lo previsto por los Arts. 160 y 335 del Código de las Familias y del Proceso Familiar, establezco haber contraído matrimonio civil con el Sr. Juan Tenorio Amoroso en fecha 29 de enero del año de 2001, en cuya vigencia procreamos dos hijos que corresponden a los nombres de: María y Víctor Tenorio Bocarrota, de 9 y 5 años de edad, respectivamente, quienes se encuentran bajo guarda y custodia materna. Sucede señor juez, que con mi cónyuge, la vida conyugal se hizo insostenible debido al cambio de carácter operado en él, habiéndose tomado irascible e insoportable durante estos últimos años de vida matrimonial, cuyos motivos no los comprendo; con esa actitud déspota ha ocasionado la ruptura del proyecto de vida en común, pues, ha truncado mis anhelos de una vida feliz y tranquila donde reine el amor y la comprensión mutua, por cuya razón desde hace un tiempo nuestras relaciones se han convertido en tensas y hasta violentas, causando un ambiente de inseguridad en el hogar, comprometiendo mi estabilidad emocional y psicológica, hecho negativo que me causa perjuicio en el desarrollo de mis actividades profesionales cotidianas, perjudicando al mismo tiempo la formación integral de nuestros hijos, quienes se constituyen en testigos inevitables de esas actitudes detestables protagonizados por él, extremos que no tengo necesidad de probarlos.

Al presente, amparada en las facultades que me otorgan los Arts. 205 y 207 del Código de las Familias y del Proceso Familia, Ley No. 603, interpongo la presente demanda de divorcio, contra mi nombrado cónyuge, quien es mayor de edad, boliviano, casado, de profesión Arquitecto, con C.I. No. 789342 L. P., domiciliado en la calle Los Mártires No. 145 de esta ciudad; solicitando a su autoridad admitir mi demanda e imprimir el trámite procesal correspondiente y pronunciar sentencia declarándola procedente, disponiendo la disolución del vínculo jurídico matrimonial que nos une, con la cancelación de la partida pertinente por ante la Dirección del Registro Cívico (SERECI), a los efectos señalados por el Art. 214 del Código familiar, debiendo a ese respecto expedirse los testimonios correspondientes.

Otrosí lo.- De acuerdo con lo regulado por el Art. 212 del Código de las Familias y del Proceso Familiar, siendo que con mi cónyuge no logramos concretar ningún acuerdo regulador del divorcio, de mi parte propongo las siguientes medidas de carácter provisional:

a) La separación de cuerpos,

Solicito la guarda y custodia de nuestros hijos dos hijos, considerando que necesitan de cuidado y atención permanente en sus requerimientos de alimentación, vestido y otras.

e) El progenitor deberá pasar una asistencia familiar a favor de nuestros hijos en la suma de Bs. 2.600.- mensuales, puesto que estudian en colegios privados donde se cancela pensiones mensuales de Bs. 900 por ambos, y es el monto que normalmente ha venido suministrando de su parte, con el que se cubrirán en parte los demás gastos de alimentación y otras necesidades; siendo que el demandado cuenta con un ingreso mensual de Bs. 7.500 tal como consta de su boleta de pago que se adjunta. Dicha asistencia solicito que sea depositado en la entidad bancaria denominada "El Tesoro", cuenta No. 3490024.

d) Se disponga la separación y distribución de los bienes muebles y enseres adquiridos durante el matrimonio, previo su inventario, así como la entrega inmediata de los mismos a razón del 50%, lo mismo que mis objetos y enseres personales. Aclaro que no se lograron adquirir bienes muebles sujetos de registro ni inmuebles de ninguna clase; de haberlos, se los tramitaran por cuerda separada.

e) Para mantener vigentes las relaciones paterno filiales, propongo señalarse días y horas de visita los sábados o domingos de Hrs. 10 a 17 p.m., pudiendo en ese horario el padre visitar o recibir visitas de los hijos, considerando la edad con que cuentan.

Otrosí 2do.- en sujeción de lo previsto por el Art. 261 del nombrado Código familiar, tengo a bien adjuntar el certificado de matrimonio, los certificados de nacimiento de nuestros hijos y las boletas de pago de los haberes que percibe el demandado, lo cual pido se tenga presente.

Otrosí 3ro.- Anuncio que los honorarios profesionales serán cancelados de acuerdo a la iguala profesional que tengo suscrito con el profesional que me patrocina.

Otrosí 4to.- Señalo por domicilio procesal, la calle Potosí No. 570, segundo piso, Of. No. 10, Edif. Santa Elena.

Será justicia, etc.

La Paz, 27 de octubre de 20__

Firma interesada.

b)